



Resolución Directoral Nacional N° 166 -2014-BNP

Lima, 22 SET. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el proveído del Informe N° 170-2013-BNP/OCI, de fecha 26 de agosto de 2014, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú; el Informe N° 557-2014-BNP/OAL, de fecha 26 de agosto de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 046-2013-BNP, de fecha 26 de abril de 2013, se aprobó la Directiva N° 004-2013-BNP, "Lineamientos para el Beneficio de Becas Nacionales e Internacionales Otorgadas por el Estado y/o por la Cooperación Internacional para el Personal que labora en la Biblioteca Nacional del Perú";

Que, la Directiva N° 004-2013-BNP "Lineamientos para el Beneficio de Becas Nacionales e Internacionales Otorgadas por el Estado y/o por la Cooperación Internacional para el Personal que labora en la Biblioteca Nacional del Perú" establece en el numeral 5.4 que "la Comisión Calificadora de Becas (CCB) de la Biblioteca Nacional del Perú debe ser designada por Resolución Directoral Nacional y estará integrada por cinco (5) miembros titulares: Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, Secretaría General, Oficina de Cooperación Internacional y Oficina de Administración con sus respectivos suplentes (...);

Que, mediante Informe N° 242-2013-BNP/OAL, la Oficina de Asesoría Legal opinó que era necesario la emisión de la Resolución Directoral Nacional designando a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Calificadora de Becas (CCB), que se encargue de la evaluación y selección de los candidatos a las becas;

Que, en atención a las consideraciones expuestas corresponde designar a los miembros de la Comisión Calificadora de Becas (CCB), de la Biblioteca Nacional del Perú;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, "Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú", la Directiva N° 004-2013, "Lineamientos para el Beneficio de Becas Nacionales e Internacionales otorgadas por el Estado y/o por la Cooperación Internacional para el personal que labora en la Biblioteca Nacional del Perú" aprobada por Resolución Directoral Nacional N° 046-2013-BNP, y el Sistema Nacional de Bibliotecas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los miembros de la "Comisión Calificadora de Becas" que se encargará de la evaluación y selección de los candidatos a las becas, la cual estará conformada por:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 166 -2014-BNP (Cont.)

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Director(a) Técnico(a) de la Biblioteca Nacional del Perú	Director(a) General del Centro Bibliográfico Nacional
Director(a) Técnico(a) del Sistema Nacional de Bibliotecas	Director(a) Ejecutivo(a) de las Bibliotecas Públicas Periféricas
Director(a) General Secretaría General	Director(a) General de la Oficina de Desarrollo Técnico
Director(a) General de la Oficina de Cooperación Internacional	Director(a) General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural
Director(a) General de la Oficina de Administración	Encargado(a) del Área de Personal

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la “Comisión Calificadora de Becas” y disponer se publique en la página web de la Biblioteca Nacional del Perú (www.bnp.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase


RAMÓN ELÍAS MUJICA PIZILLI
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

